

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14691** BARCELONA

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 218/2021 Sección: D

NIG: 0801947120218002034

Fecha del auto de declaración. 15 de marzo de 2021.

Clase de concurso. voluntario/abreviado/consecutivo.

Entidad concursada. EMILIA SAGARRA PEREZ, con DNI 33926183X.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: D. JOSE ANTONIO REGALADO MORILLAS, auditor de cuentas.

Domicilio postal: Avenida Marti Pujol nº 104-106, 1º, 08911- Badalona ( Barcelona ).

Dirección de correo electrónico: comunicaciones@grupobetulo.com

Número de teléfono 93.464.17.91.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC (75 LC), transcurrido el plazo de comunicación de créditos, a dicho informe se le dará la publicidad correspondiente en el art. 289 TRLC (95 LC), procediendo posteriormente a la presentación de Textos Definitivos según lo establecido en el art. 714 TRLC y 303 TRLC (96.5 LC).

Del Plan de Liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso. Transcurrido el plazo del llamamiento de los acreedores, la Administración Concursal en el plazo de 5 días deberá ratificarse en el Plan de Liquidación presentado o, en su caso, presentar un nuevo Plan de Liquidación con las modificaciones que considere oportunas; del que se dará traslado al deudor y acreedores por 10 días para las alegaciones.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de

Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210018267-1